

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 115, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Ciudad de México, a 20 de marzo del 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.
P r e s e n t e

Muy distinguido Senador Monreal:


Con base en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, del pasado día 18 de marzo del año en curso, por el que se emite la convocatoria pública para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), respetuosamente, me permito postular al Lic. Agustín Millán Gómez para ocupar una de las dos posiciones en el Pleno del INAI que próximamente quedarán vacantes, en virtud de la conclusión del encargo de dos de sus actuales integrantes.

Mi propuesta se sustenta en la amplia trayectoria profesional que avala al Lic. Millán Gómez, a quien conozco personalmente desde más de cuarenta años y a quien invité a trabajar conmigo cuando fui Presidente del INEGI, asignándole diferentes posiciones directivas, en las cuales se desempeñó siempre con un alto nivel de compromiso, buenos resultados, profesionalismo y gran capacidad de concertación.


Tengo la plena convicción de que, si esa soberanía del Senado de la República designa al Lic. Agustín Millán Gómez para esa alta responsabilidad de Comisionado, abonará con ética, seriedad y profesionalismo en el trabajo colegiado que realiza el Pleno del INAI.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



Ccp. C. Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en la JUCOPO del Senado de la República.



Ciudad de México, a 25 de marzo del 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.
P r e s e n t e

Distinguido Senador Monreal:

Hago referencia al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, correspondiente al pasado 18 de marzo del año en curso, mediante el cual se publicó la convocatoria para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En virtud de lo anterior, respetuosamente, pongo a consideración de esa soberanía del Senado de la República la **candidatura del Lic. Agustín Millán Gómez** para ocupar una de las dos posiciones en el Pleno del INAI que próximamente quedarán vacantes, en virtud de la conclusión del encargo de dos de sus actuales integrantes.

Mi propuesta se sustenta en la amplia trayectoria profesional de más de 30 años con posiciones directivas en diferentes instituciones del Estado mexicano, que avala al Lic. Millán Gómez, especialmente en aquellas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos fundamentales de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, y a todos los integrantes de la JUCOPO del Senado de la República, mi alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



Ccp. Integrantes de la JUCOPO en el Senado de la República



Universidad Autónoma de Tlaxcala

Rectoría

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la
Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
P r e s e n t e

Estimado Senador

Me es muy grato saludarle y aprovechar la ocasión para poner a su consideración la candidatura del LIC. **AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ** para ocupar el cargo de consejero del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Hago de conocimiento que le he tratado desde hace más de una década cuando, estando el suscrito al frente de la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, tuve la oportunidad de mantener una estrecha colaboración con el licenciado Millán quien se desempeñaba entonces como consejero del INFODF, lo que me permitió darme cuenta de su solvencia moral, su integridad como servidor público y su calidad de ciudadano ejemplar.

Desde luego me refiero a lo dispuesto por la Base Tercera, numeral cuatro de la Convocatoria Pública, emitida por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, el pasado 18 de marzo de 2020, mediante el cual se establece el procedimiento para presentar candidaturas para ocupar el cargo de Comisionadas o Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Insisto, estimado señor Senador, en que el LIC. **AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ** es la persona idónea para dicho cargo, toda vez que su larga y destacada trayectoria de servidor público en la administración pública federal y local, así como en el Poder Judicial de la Federación y en organismos constitucionales autónomos, acredita que reúne los requisitos exigidos para una responsabilidad de alto nivel dentro del Estado Mexicano.

Atentamente
El Rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala


Dr. Luis González Macabía



Ciudad de México a 20 de marzo del 2020

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Senado de la República.
P r e s e n t e

Estimado Senador Monreal:

Con base en la convocatoria pública emitida el pasado 18 de marzo del año en curso por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, mediante la cual se establece el procedimiento para la selección de comisionadas o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), deseo expresar mi convicción sobre la idoneidad del **Lic. Agustín Millán Gómez**, para ocupar una de las dos posiciones que próximamente quedarán vacantes en el Pleno de ese organismo autónomo constitucional, garante de dos derechos fundamentales, inherentes de una sociedad vigorosa y democrática.

El Lic. Agustín Millán Gómez cuenta con una trayectoria profesional de más de 30 años en posiciones directivas en diversas instituciones públicas del Estado mexicano y siempre se ha caracterizado por ser una persona que promueve y fortalece los derechos fundamentales del acceso a la información pública y de la protección de los datos personales.

Asimismo, se ha destacado por ser una persona que sabe construir consensos al interior de las instituciones, guiándose siempre bajo los principios de imparcialidad e independencia, que conoce ampliamente las bases estratégicas del gobierno abierto, que favorece el uso y aprovechamiento de los sistemas de información estadística y geográfica en beneficio de la sociedad, además de que conoce las directrices de colegialidad de los organismos autónomos constitucionales.

A t e n t a m e n t e



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020

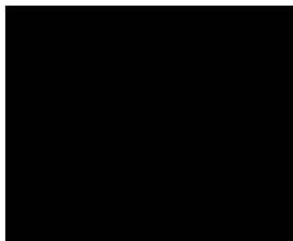
CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la Acuerdo por el que se emite la Convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de Comisionadas o Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicada el 18 de marzo de 2020, y hacemos referencia al caso particular del licenciado Agustín Millán Gómez quien se postula para participar en este proceso de selección.

El aspirante es especialista en transparencia,, acceso a la información, gobierno abierto y protección de datos personales. Como el currículum que presenta el aspirante señala, su trayectoria lo ha llevado a cumplir importantes tareas en áreas afines en distintos órganos y poderes del Estado.

En su curriculum presenta los detalles sobre su trayectoria profesional, así como los años que se ha desempeñado en cada una de las posiciones que ha ocupado. Además de su trayectoria laboral y conocimiento en la materia, encontramos que el aspirante cuenta con la trayectoria y experiencia profesional necesaria para la posición a que se postula.

Cordialmente,



Presidenta del Consejo Rector
Transparencia Mexicana



Director Ejecutivo
Transparencia Mexicana

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Senador Ricardo Monreal Ávila

Presidente de la Junta de Coordinación Política

Senado de la República

P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria Pública de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, de fecha 12 de marzo de 2020, relativa a la presentación de candidaturas para ocupar la titularidad de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por medio de la presente, me permito respaldar la candidatura del **Lic. Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda**, para ser electo en una de las posiciones en el organismo garante federal.

La trayectoria profesional del Lic. Agustín Millán da cuenta de la idoneidad para ocupar tan distinguido cargo, ya que cuenta con más de tres décadas de experiencia directiva en el sector público, de las cuales, los últimos 15 años han sido en áreas relativas al derecho a la información, la protección de datos personales y los archivos públicos.

Al respecto, destaca su desempeño como Comisionado Ciudadano del entonces Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), periodo en el que fungió como Coordinador de la Comisión de Comunicación Social de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

Asimismo, el Lic. Millán Gómez fue Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del INAI, por lo que su paso por el Instituto, abona en el conocimiento y operación del organismo garante, lo que contribuye a tener una mayor visión de las áreas de oportunidad al interior de este.

Finalmente, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido Coordinador de Información, Documentación y Transparencia, posteriormente Director General de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, actualmente, Director General de Documentación.

En espera de que esta propuesta sea tomada en consideración, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente





Ciudad de México a 23 de marzo de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Por medio de la presente, Borde Político A.C. organización de la sociedad civil dedicada al fortalecimiento de los procesos democráticos por medio de las tecnologías de la información, apoya la postulación del ciudadano Agustín Millán Gómez para el proceso de designación de dos personas para integrar el Consejo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al candidato Agustín Millán Gómez lo respaldan más de 30 años de experiencia directiva en el sector público y su trayectoria en la materia de transparencia gubernamental. Asimismo, Agustín se ha caracterizado por ser un gran aliado de las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, ha sido un funcionario público con interés en innovar la forma en que las instituciones gubernamentales se relacionan con la ciudadanía.

Agustín Millán ha sido siempre un interlocutor y un aliado para que las causas de la sociedad civil organizada pueda encontrar un espacio dentro de la agenda gubernamental en materia de transparencia.

Por último, reitero nuestro apoyo a Agustín Millán Gómez por su amplia trayectoria profesional, por su interés en las agendas sociales y en las nuevas formas de co-crear entre instituciones y ciudadanía. Sirva la presente como constancia de nuestro respaldo a su candidatura y para los fines que la Junta de Coordinación Política considere necesarios.

Atentamente



Directora General de Borde Político A.C.



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA

Presidente de la Junta de Coordinación Política
Senado de la República

P R E S E N T E

De conformidad a la Convocatoria Pública de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, hago propicia la presente para postular al **LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ**, para ser Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, tiene fundamento en la trayectoria profesional y en el reconocimiento que se le ha externado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al asumir la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia y, posteriormente, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

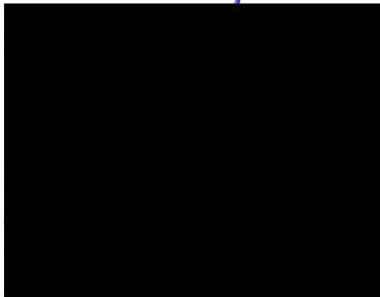
De igual forma, destaca la defensa del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, al actuar bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, profesionalismo, imparcialidad y objetividad, durante su trayectoria como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Es de igual relevancia su trayectoria como Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en donde se consolidó como un promotor de la justicia abierta y la transparencia parlamentaria.

Tengo la plena seguridad que el Lic. Agustín Millán, llevará con profesionalismo y compromiso este alto cargo, que abonará en el trabajo colegiado que realiza el Pleno del INAI.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, le envío un cordial saludo.

Atentamente /



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA

Presidente

Junta de Coordinación Política del Senado de la República

P R E S E N T E

Apreciable Senador Monreal Ávila,

Con fundamento en lo previsto por el artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, postulo al **LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ**, como candidato para ocupar el cargo de Comisionado del INAI y formar parte del Pleno de dicho órgano

Del licenciado Millán Gómez destaco su amplia trayectoria profesional en el ejercicio de la función pública y al frente de un órgano garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos al haber sido Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) donde demostró un amplio compromiso en la tutela y garantía del derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales, a través del apego a la legalidad en sus resoluciones, por lo que, no puedo dejar de mencionar que el suscrito cuenta con un reconocimiento probado para el cargo en mención. De igual forma, destacó por impulsar mecanismos de vinculación ciudadana para impulsar el conocimiento del derecho a saber, toda vez que durante su gestión, fue electo como Coordinador de la Comisión de Comunicación Social de la otrora Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

En adición a lo anterior, su desempeño como Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), da cuenta de su fundada experiencia y alto compromiso institucional para privilegiar la pluralidad, la imparcialidad e inclusión, como principios fundamentales de la vida democrática.

Por último, no puedo dejar de mencionar que es relevante su aportación en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) donde ha sido

designado como Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales contribuyendo de forma incuestionable a la consolidación de los derechos aludidos en dicho órgano.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier consideración sobre el contenido de la presente.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020.



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 118, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118, fracción I de la Ley Federal de Trans parencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.

PADEP**PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN PARA ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS**

Ciudad de México, a 23 de marzo del 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.
P r e s e n t e

Distinguido Senador Monreal Ávila:

Con fundamento en la Convocatoria Pública emitida por el Senado de la República de fecha 18 de marzo de 2020, correspondiente a la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en representación del PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS (PADEP) postulamos al **Lic. Agustín Millán Gómez**, como candidato para ocupar una posición en el Pleno del INAI.

Los integrantes del claustro docente del (PADEP) fundado en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) hace 31 años para apoyar la formación profesional y humana de los servidores públicos de nuestro país, destacamos la idoneidad del Lic. Millán Gómez egresado de este Programa por su impecable y robusta trayectoria profesional en el servicio público, quien se ha distinguido por su dedicación, compromiso y resultados. Su ámbito de aplicación fundamental se ha enfocado a los temas relativos al derecho a la información, la protección de datos personales, los sistemas de información estadística y geográfica y la promoción y garantía de los derechos humanos. Adicionalmente, ha acreditado un alto nivel de ética pública y capacidades para construir consensos, incluso en entornos complejos

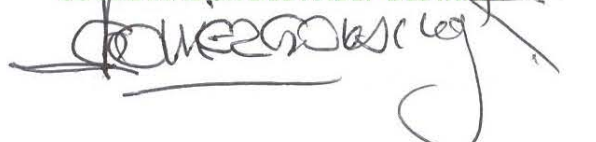
Asimismo, hacemos constar que el Lic. Millán Gómez, ha sido uno de los alumnos más destacados de este Programa a lo largo de su existencia y profesor destacado en el mismo, por lo que, respetuosamente, solicitamos a esa alta soberanía, considerarlo para integrar la nueva conformación del Pleno del INAI, sabiendo que su gestión se caracterizará por su apego a legalidad, autonomía, independencia, eficacia, eficiencia y honestidad en beneficio de nuestra cultura democrática.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Ismael José Gómez Gordillo y Ruelas

COORDINADOR DEL PADEP DEL INAP



Ciudad de México a 24 de marzo de 2020

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.
P r e s e n t e

Distinguido Senador Monreal:

Por medio de la presente me permito extender de manera respetuosa una recomendación respecto del Lic. Agustín Millán Gómez, a quien tengo el honor de conocer hace quince años, y tengo la certeza de que es la persona ideal para integrarse al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En su momento, como Comisionado del InfoDF, el Lic. Millán impulsó diversos procesos que contribuyeron a la transformación positiva de la vida democrática de la ciudad capital del país. De manera cercana pude constatar cómo en su actuar tuvo en todo un comportamiento ético profesional, de independencia, imparcialidad y objetividad junto a su convicción por el respeto a las personas y la búsqueda de mejorar las instituciones públicas, con lo cual se fortaleció la independencia institucional y brindó respaldo y certeza jurídica en dichos procesos.

El Lic. Millán continuó una trayectoria en el Instituto Nacional de Acceso a la Información y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde dónde un amplio grupo de organizaciones de la sociedad civil siempre avaló sus iniciativas a favor de mayor participación ciudadana, de la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público.


Por las referencias de que dispongo sobre su desempeño profesional, constato que el Lic. Agustín Millán Gómez ha sido un servidor público responsable y comprometido, que aprecia la evidencia y el conocimiento disponible para tomar decisiones y entiende la complejidad de los procesos políticos, así como la aplicación de los criterios de transparencia, rendición de cuentas y de evaluación.

Por todo lo anterior, y con motivo y en los términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, del pasado 18 de marzo del año en curso, en el cual se emite la convocatoria para la selección de Comisionadas y Comisionados del INAI, respetuosamente, someto a la consideración del Senado de la República la candidatura del Lic. Agustín Millán Gómez.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

Atentamente,





Ciudad de México, a 25 de marzo del 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.
P r e s e n t e


Distinguido Senador Monreal:

Con motivo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, correspondiente al pasado 18 de marzo del año en curso, mediante el cual se emite la convocatoria para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), respetuosamente, someto a la consideración de esa soberanía del Senado de la República la candidatura del Lic. Agustín Millán Gómez, para ocupar una de las dos posiciones que próximamente quedarán vacantes en el Pleno del INAI, en virtud de la conclusión del encargo de dos de sus actuales integrantes.

Mi propuesta se sustenta en la amplia trayectoria profesional de más de 30 años en diferentes instituciones del Estado mexicano, que avalan al Lic. Millán Gómez como una persona íntegra, con el perfil técnico adecuado y con habilidades para construir consensos, particularmente en las materias de promoción y tutela de los derechos fundamentales de acceso a la información y la protección de los datos personales, establecidos en el artículo sexto de nuestra Constitución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, y a todos los integrantes de la JUCOPO del Senado de la República, mi alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



Ccp. Integrantes de la JUCOPO en el Senado de la República

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Amedi

Puebla, Puebla a 25 de marzo de 2020

**Junta de Coordinación Política del H. Senado de la República
PRESENTE**

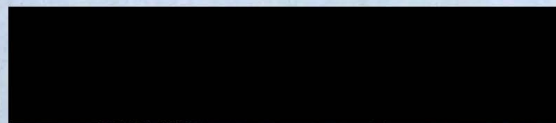
A través de la presente y con base en lo establecido en la convocatoria emitida el pasado 12 de marzo del año en curso, la que suscribe Dra. Lilia María Vélez Iglesias, miembro del Consejo Consultivo de la AMEDI y Directora General Académica de la Universidad Iberoamericana Puebla, propone y recomienda ampliamente al Lic. Agustín Millán Gómez para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Considero que el Lic. Agustín Millán cumple cabalmente el perfil requerido para el cargo, pues tiene una amplia experiencia en el diseño, evaluación e implementación de políticas públicas vinculadas con los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. No dejo de destacar el conocimiento y las aportaciones que el Lic. Millán tiene en materia de sistemas de información, gestión pública, políticas de transparencia y protección de datos, políticas anticorrupción, gobierno abierto y archivística lo que me parece abonaría en la tarea que se debe desempeñar en el INAI como órgano garante de prerrogativas fundamentales.

Aunado a lo anterior, estoy convencida de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) requiere de personas con un perfil profesional idóneo, pero además con una trayectoria de trabajo serio y consistente como la que el Lic. Millán tiene de más de 30 años en el sector público del país, pues ello permitirá garantizar los derechos fundamentales en comento, mismos que están reconocidos en nuestra Constitución y que hoy en día se han convertido en prerrogativas esenciales para la permanencia de un régimen democrático.

La existencia de instituciones públicas transparentes es un requisito indispensable para abonar en la recuperación de la confianza ciudadana en el Estado y en sus gobernantes, de ahí la importancia de garantizar que los perfiles que se incorporen al INAI reúnan características que permitan abonar en la credibilidad del Legislativo y del propio Instituto. Estoy convencida de que el perfil del Lic. Millán reúne los atributos para generar confianza social pues cuenta con el reconocimiento de actores públicos, privados y sociales por su trayectoria profesional y su solvencia ética.

Atentamente



Miembro del Consejo Consultivo de AMEDI

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se restan datos personales identificativos.

Zapopan, Jalisco, México, 17 de Septiembre del 2020

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E

Distinguido Senador Monreal:

Hago referencia a la Convocatoria Pública de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Senado de la República, publicada el pasado 18 de marzo, así como al Acuerdo del 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual dicha Junta restableció los plazos para llevar a cabo el proceso de selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En virtud de lo anterior, respetuosamente, pongo a consideración de esa soberanía del Senado de la República la **candidatura del Lic. Agustín Millán Gómez** para ocupar una de las dos posiciones en el Pleno del INAI que próximamente quedarán vacantes, en virtud de la conclusión del encargo de dos de sus actuales integrantes.

Mi propuesta se sustenta en la amplia trayectoria profesional de más de 30 años con posiciones directivas en diferentes instituciones del Estado mexicano, que avala al Lic. Millán Gómez, especialmente en aquellas relacionadas con la promoción y garantía de los derechos fundamentales de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, y a todos los integrantes de la JUCOPO del Senado de la República, mi alta y distinguida consideración.

Atentamente



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE LAS TELEVISIONES
EDUCATIVAS Y CULTURALES IBEROAMERICANAS.**

Ccp. Integrantes de la JUCOPO en el Senado de la República

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2020.

Senador Ricardo Monreal Ávila.
Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Senado de la República.
P r e s e n t e.

En atención a la Convocatoria Pública de la Junta de Coordinación Política, publicada el pasado 18 de marzo, así como del reciente Acuerdo del 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se restablecieron los plazos iniciales de dicha Convocatoria, me dirijo a usted para recomendar ampliamente al Lic. Agustín Millán Gómez para ser Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Lic. Millán Gómez cuenta con una larga trayectoria profesional en los temas de acceso a la información y protección de datos personales. Desde hace más de diez años, se ha desempeñado como funcionario de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, primero como comisionado del INFODF, más tarde como Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial en el INAI, así como Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Su experiencia abarca diversas responsabilidades públicas que le han permitido acumular conocimiento y demostrar su compromiso con el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Esta experiencia en cargos directivos tanto individuales, como colegiados, lo ha dotado de una visión muy completa no sólo sobre cuáles son los mecanismos más eficaces para garantizar el derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, sino de cuáles son los obstáculos que enfrentan los diversos sujetos obligados y los comisionados de los órganos garantes para desplegar las mejores políticas públicas, con miras a construir una cultura de la transparencia y la protección de los datos personales en el sector público del país.

Por todo lo anterior, considero que el Lic. Millán Gómez reúne ampliamente los requisitos legales y profesionales para ocupar una de las vacantes de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Estoy convencida de que, de ser nombrado, contribuirá enormemente a desarrollar eficazmente las funciones que tiene encomendada dicha institución del Estado mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n. Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510 Ciudad de México, México

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Senado de la República.

P r e s e n t e

Estimado Senador Monreal:

Con fundamento en el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República*, emitido el pasado 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se restablecieron los plazos para llevar a cabo el proceso de selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), acudo a Usted de manera respetuosa, para postular ante ese órgano de representación nacional al **LIC. BERNARDO AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ BARANDA**, para ocupar una de las dos posiciones que actualmente se encuentran vacantes en el Pleno del INAI.

Conozco la amplia trayectoria profesional de más de 30 años ininterrumpidos, en posiciones directivas del sector público federal y local, que avalan la postulación del Lic. Millán Gómez, cuyo desempeño se ha vinculado esencialmente al ámbito del derecho a la información, la protección de datos personales, los sistemas de información estadística y geográfica, así como a la documentación y archivos especializados en la materia electoral. Destaca también un alto nivel de ética pública y una no menos relevante capacidad para generar resultados, construyendo consensos, incluso en entornos complejos.

Tengo la certeza de que -si esa soberanía determina viable esta candidatura- la gestión del Lic. Millán Gómez como nuevo integrante del Pleno del INAI se caracterizará por su apego a los principios de legalidad, autonomía, independencia, eficacia, eficiencia y honestidad en beneficio de nuestra cultura democrática.


Reitero a usted, así como a todos los integrantes de la JUCOPO del Senado de la República, mi alta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de septiembre del 2020.

DR. CÉSAR ASTUDILLO

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



Ciudad de México, a 22 de septiembre del 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA.
Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Senado de la República.
Presente.

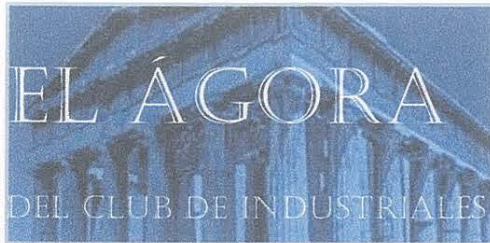
Hago referencia a la Convocatoria Pública de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y al Acuerdo del 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se restablecen los plazos para llevar a cabo el proceso de selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), motivo por el cual me permito postular la candidatura del **LIC. BERNARDO AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ BARANDA** para ocupar una de las dos posiciones vacantes en el Pleno del INAI.

Estoy convencido de que por su amplia trayectoria profesional de más de 30 años en posiciones de alta responsabilidad en diversas instituciones públicas del Estado Mexicano, y por el respeto acumulado justo en el campo de órganos jurisdiccionales y en particular en el campo de la transparencia, el Lic. Millán Gómez cuenta con la experiencia y el perfil idóneo de experiencia en las materias de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, y podría ser un integrante relevante del Pleno del INAI que favorezca la interlocución entre ciudadanía y autoridades públicas, desempeñándose con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y ética pública.

Atentamente



Ccp. Integrantes de la JUCOPO en el Senado de la República.



Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2020.

SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Distinguido Senador Monreal, sirva la presente para dirigirnos a Usted para extender nuestra más alta recomendación en la persona del LIC. AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ, destacado Servidor Público por mas de treinta años, con amplios conocimientos en áreas de la Administración Pública, de la economía política y de los sistemas de información.

Miembro prominente de nuestro Grupo “ÁGORA DEL CLUB DE INDUSTRIALES”, y al cual Usted nos ha concedido el honor de escucharle en algunas reuniones en que ha aceptado nuestra invitación a participar como orador distinguido.

Nuestra recomendación se basa en que el Lic. MILLÁN GÓMEZ es un hombre de convicciones, honesto, profundamente capaz, del que no dudamos que desempeñaría con ética y profesionalmente el digno puesto al que aspira como “COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)”.

Agradecidos por la atención que se sirva dar a la presente, le enviamos nuestro más cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

